



NOMBRE DEL TRAMITE:	Certificaciones de actas y constancias del estado civil de las personas		
TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.	BENEFICIOS PARA EL USUARIO:	Copias certificadas y constancias de actos y hechos registrados en el Registro Civil del Distrito Federal
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:	Trámite a través del cual se expiden copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio administrativo, concubinato, defunción, así como constancias de curso prenupcial, REDAM y de inexistencia de actos y hechos inscritos en el Registro Civil del Distrito Federal.		
DESCRIPCIÓN DEL USUARIO:	Persona física que requiera comprobar actos o hechos relacionados con el estado civil, o la inexistencia de los mismos en el Distrito Federal.		
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE DE CERTIFICACION Y CONSTANCIAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.			
<p>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS (extracto, imagen o copia fiel de la original)</p> <p>Presentar copia simple del acta solicitada, o en su caso proporcionar los datos registrales del acta (nombre completo, año de registro, juzgado, número de libro y número de acta).</p> <p>Nota: De no contar con los antecedentes registrales el usuario deberá realizar el trámite de búsqueda de datos una búsqueda de datos.</p>	<p>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS VIA INTERNET (nacimiento, matrimonio y defunción, sólo en extracto y/o imagen)</p> <p>Ingresar a la página http://www.consejeria.df.gob.mx/registrocivil, para elaborar solicitud.</p> <p>Ingresar los datos registrales del acta (año de registro, juzgado, número de libro y número de acta o partida).</p> <p>Seguir con cuidado las instrucciones que a continuación se mostrarán y llenar el formulario.</p> <p>Conservar el número de folio del trámite.</p> <p>Realizar el pago de las copias certificadas (y en su caso de la mensajería), en banco o tienda de autoservicio.</p>		
<p>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, QUE LOS HABITANTES DE ALGUN ESTADO SOLICITAN POR MEDIO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>Presentar 2 copias simples del acta que se desea solicitar y en su caso, 2 copias simples de la identificación del solicitante y datos generales.</p> <p>Comprobante de pago establecido por la Entidad Federativa (Dependiendo del Estado los requisitos y costos pueden variar).</p> <p>El tiempo de respuesta puede depende de la Entidad responsable de emitir el documento.</p> <p>Este trámite solo se lleva a cabo en la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal ubicada en Arcos de Belén esquina Doctor Andrade Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06720.</p>	<p>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO Y DE EXTEMPORANEIDAD, QUE LOS HABITANTES DE ALGÚN ESTADO, SOLICITAN POR MEDIO DEL REGISTRO CIVIL DE SU ESTADO, AL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>Carta petición solicitando el trámite (especificando los montos y conceptos pagados).</p> <p>Copia simple del acta a solicitar (o datos registrales) e información general de quien requiera el acta o la constancia (nombre, dirección de envío, número telefónico, dirección de correo electrónico).</p> <p>Giro Postal a nombre de Oficina Central del Registro Civil, por el pago de derechos total de las copias certificadas y el envío. El costo de las copias certificadas será conforme a lo estipulado en el Código Fiscal del Distrito Federal.</p> <p>Nota: Para conocer la tarifa establecida por la Institución correspondiente para el envío será importante que el usuario se comunique antes de enviar su solicitud al Centro de Atención Telefónica del Registro Civil del Distrito Federal.</p> <p>El tiempo de respuesta de este trámite es de 30 días.</p>		
<p>CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO</p> <p>Nombre completo de la persona de quien requiera la constancia, fecha de nacimiento y nombres completos de los padres .</p>	<p>CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO Y CONSTANCIA DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO</p> <p>Copia simple del acta de nacimiento o matrimonio de la persona de quien se solicita</p>		

<p>CONSTANCIA DE CURSO PRENUPCIAL</p> <p>Acudir a pláticas prenupciales en fecha y hora indicadas por el Juzgado del Registro Civil correspondiente.</p> <p>La constancia será expedida de forma gratuita directamente en la Oficina del Registro Civil donde se realiza la solicitud de matrimonio y se anexará al expediente.</p>	<p>CONSTANCIA DEL REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)</p> <p>En los juzgados del Registro Civil: Copia de la CURP (como requisito para matrimonio).</p> <p>Este certificado se puede obtener ingresando nombre completo del interesado, a través de la página http://www.consejeria.df.gob.mx/registrocivil/deudores_alimentarios/</p>
--	--

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 35, 39, 48, 50, 97, 309 y 323 octavus, 323 novenus y 323 nonies. del Código Civil para el Distrito Federal
 Artículos 2 fracción XIII, 13 fracciones VI y VII, 16 fracciones VI y XIII, 104 bis y 115 del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal.

PASOS A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1.-Ciudadano: Realiza su solicitud, ante la Oficina del Registro Civil que corresponda según el trámite, y presenta requisitos.
- 2.-Servidor Público: Recibe y revisa los datos proporcionando el comprobante de pago correspondiente e indica el tiempo establecido para obtener la respuesta a su solicitud.
- 3.-Ciudadano: Acude a la Oficina del Registro Civil correspondiente con su comprobante de trámite para obtener la respuesta a su solicitud en el tiempo indicado.

FUNDAMENTO LEGAL DEL COSTO

Artículo 216 fracción VI y VII del Código Fiscal del Distrito Federal.

ÁREAS DE PAGO

Caja-ventanilla de Oficina Central y de los distintos Juzgados del Registro Civil. Administraciones Tributarias. Bancos y tiendas de autoservicio. Centros de servicio de tesorería.

OBSERVACIONES SOBRE EL TRÁMITE

Para cualquier duda, por favor comunicarse al Centro de Atención Telefónica del Registro Civil del Distrito Federal, al número 9179-6700.

Por chat, ingresando a: <http://www.consejeria.df.gob.mx/registrocivil>

Por correo electrónico: rcivil@df.gob.mx

Por Twitter en: @RCivil_DF

Horario de atención: lunes a viernes de 07:00 a 22:00 horas.

ÁREA DONDE SE GESTIONA

Caja-ventanilla de Oficina Central y de los distintos Juzgados del Registro Civil en el Distrito Federal
 Arcos de Belén s/n Esq. Dr. Andrade, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc.
 Teléfono 9179-6700